

INFORMACIÓN IMPORTANTE A CONSIDERAR POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN SOLICITAR UN APOYO PAEP Y/O ESTANCIA DE LARGA DURACIÓN 2025.

- a) Los apoyos estarán sujetos a la suficiencia presupuestal del Programa (PAEP) 2025.
- b) El apoyo económico no podrá ser utilizado, bajo ninguna circunstancia, para una actividad académica distinta a la autorizada por el Comité Académico.
- c) Se fomentará la participación del alumnado en actividades académicas que se lleven a cabo en lugares diferentes a su país de origen.
- d) La Coordinación no será responsable de tramitar ningún tipo de documentación o requisitos migratorios o de visado.
- e) Una vez iniciado el proceso de la solicitud para una actividad académica determinada NO se autorizarán cambios.
- f) Los alumnos que soliciten apoyo no deberán tener pendiente ninguna comprobación de apoyos PAEP anteriores.
- g) El alumnado deberá reintegrar el recurso cuando no haya entregado la documentación probatoria de la actividad realizada a la coordinación de su programa de posgrado.
- h) En caso de no realizar el reintegro del apoyo otorgado, el alumnado no podrá solicitar ningún otro apoyo de la CGEP y se implementarán las acciones que correspondan.
- i) No se aceptarán comprobaciones de gastos que no correspondan a las fechas y lugar en la que se llevó a cabo la actividad.
- j) No se hacen pagos retroactivos ni reembolsos parciales, si se solicita el apoyo posterior a la fecha del evento.
- k) No se procesará la solicitud de apoyo con documentación incompleta en ninguno de los casos.
- l) Los beneficiados del apoyo están obligados a enviar la documentación de la conclusión de la actividad académica.
- m) Los estudiantes que soliciten apoyo no deberán tener pendiente ninguna conclusión de actividad de apoyos PAEP anteriores. En caso de tener adeudo de conclusión de actividad, podrá verse afectado en caso de solicitar un apoyo de graduación oportuna (PEGO) y otra actividad académica de apoyo PAEP.
- n) Es importante contar con visa (en caso de ser requerida en el lugar del evento/actividad) al momento de solicitar el apoyo
- o) Es responsabilidad del solicitante consultar/investigar los requerimientos que soliciten en el país donde llevara a cabo la actividad académica.
- p) El listado actividades académicas de corta duración, así como la de docentes externos, únicamente será emitida por la responsable de Apoyos del Programa (información indicada en la convocatoria general)
- q) No se otorgarán apoyos para la impresión de tesis.
- r) No se otorgarán apoyos para materiales y equipo relacionados directamente con los proyectos de investigación de los estudiantes.
- s) **La fecha límite de recepción de solicitudes para ejercer el apoyo PAEP 2025 es el 1º de septiembre del 2025, previendo los eventos que se podrán llevar a cabo hasta el 11 de diciembre del 2025. Bajo ninguna circunstancia se recibirán solicitudes después de la fecha mencionada establecida.**

Atentamente
El comité Académico
Aprobado en la sesión ordinaria del 24 febrero del 2025.